



000005

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 08 de julio de 2020  
**P.I.E. N° 633/2019-2020**



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por las Senadora Ancelma Perla Peralta, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Cuáles son las acciones efectuadas en el periodo de emergencia sanitaria relacionadas al objetivo afectivo de proteger la competencia entre empresas evitando conductas perjudiciales para la productividad y competitividad en el mercado. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Qué acciones efectivas se vienen realizando para evitar conductas dañinas para el mercado y los consumidores por la situación provocada por la crisis del Covid 19? Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Qué conductas y agentes económicos se identificaron como abusadores de la posición dominante y qué acciones se vienen efectuando para evitar fijaciones y manipulaciones de precios de artículos que son necesarios para combatir al Covid-19, como ser alcohol, alcohol en gel, barbijos-mascarillas, etc. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Qué conductas colusivas y agentes económicos se identificaron en el periodo de emergencia sanitaria y cuáles son las acciones concretas que su autoridad ha instruido y los resultados alcanzados o previstos Adjunte documentación de respaldo.--- 5. Cuáles son los mecanismos de prevención ejecutados para controlar la distorsión de precios de insumos y equipamiento médico destinado a combatir la pandemia. Detalle los mismos.--- 6. Qué normativa regulatoria se emitió para evitar que agentes económicos distorsionen la competencia en desmedro de la economía de la población. Adjunte documentación de respaldo. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Neemi Jaramilla Ruiz Lavigne  
Primera Secretaria  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



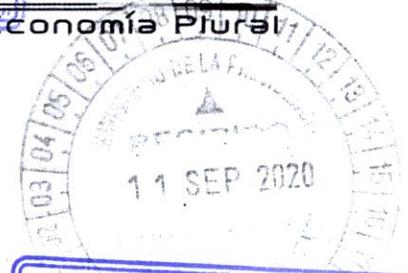
000046

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

La Paz, 10 SEP 2020  
CAR/MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0235/2020

00577

Señora:  
Jeanine Añez Chávez  
**Presidenta Constitucional**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



**Ref.: RESPUESTA A PIE N° 633/2019-2020**

Señora Presidenta:

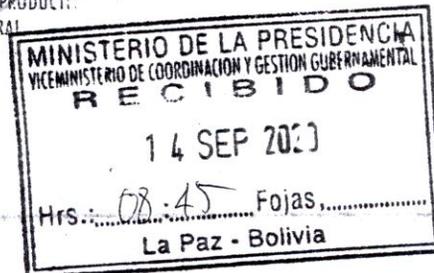
Tengo el alto honor de dirigirme a usted, por instrucción del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en relación a la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 633/2019-2020**, solicitado por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 143/2020, emitida por el Viceministro Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, y en cumplimiento a lo solicitado, remito Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0126/2020 de 07 de septiembre de 2020 que consolida la información enviada por el Viceministro de Comercio Interno y la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
José Abel Martínez Mrde:  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL



MAAL/VBCA/mlba

346